



Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00194-00
DEMANDANTE: MOTORESTE MOTORS S.A.
NIT: 824001273-8
APODERADO: JAIME JOSE PEREZ PEREZ
C.C. No. 91.258.249 y T.P. No. 90566 del C S de la Jud.
jaxiand@hotmail.com
DEMANDADO: LUIS ALFREDO CAÑON FLECHAS
CC No. 7.217.895
KETTY LUCIA GALEANO LOPEZ
CC No. 63.340.848

Viene al despacho la subsanación del presente proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA interpuesta por **MOTORESTE MOTORS S.A. (NIT: 824001273)**, en contra de **LUIS ALFREDO CAÑON FLECHAS (CC No. 7.217.895)** y **KETTY LUCIA GALEANO LOPEZ (CC No. 63.340.848)**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 82 y ss del C.G.P. y decreto 806 del 2020.

Revisada la base de datos de personas en reorganización del Juzgado, advierte el despacho que mediante auto de fecha 02 DE FEBRERO DE 2022, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, Radicado 68001310301020220000100, ADMITIO el inicio de proceso de reorganización abreviada de la señora **KETTY LUCIA GALEANO LOPEZ (CC No. 63.340.848)**, en consecuencia, se pone en conocimiento del demandante tal situación, y se REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto adecue la demanda dirigiéndola en contra de la persona que no se encuentra en reorganización, pues conforme lo señala el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, a partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor.

Se comparte el enlace del archivo que informa la reorganización el cual solo podrá ser revisado desde el correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

Enlace:

[KETTY LUCIA GALEANO LOPEZ](#)

Se le concede a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane los defectos puntualizados y la allegue la corrección al correo electrónico del despacho, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE


ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 69** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **25 de abril de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario